



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Tyg59VMXWlwn14LBPrq5se60CfFowTOj09JfHs13TDQ%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 09 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0162932-2025

Dr.

Luis Eduardo Corrales Tordecilla

Asesor Código 105 Grado 47

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Manga Edificio Edificio BRP Business Tower, Cl. 29c #19-3

Ciudad

Asunto: INFORME FINAL PIEZA DE COMUNICACION RUTA 37B

Cordial saludo,

A continuación nos permitimos relacionar:

INFORME FINAL

Por medio del presente documento se relacionan las acciones realizadas por el Departamento Administrativo De Tránsito Y Transporte DATT, para dar a conocer a la ciudadanía en general el **PROYECTO DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA LA RUTA 37 B EL CAMPESTRE- SANTA CLARA-ZARAGOCILLA-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-BOCAGRANDE -CASTILLO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO** *“ por el cual se modifica la ruta 37 B el Campestre- Santa Clara-Zaragocilla-avenida Pedro de Heredia-bocagrande -castillo del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COOINTRACAR Ltda.”* .

- 1) La Alcaldía Mayor de Cartagena a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa el día 01 de octubre de 2025, publicó en la plataforma oficial de Mejoras Normativas del Distrito de Cartagena de Indias el proyecto de modificación de la Resolución 3310 del 30 de julio de 1999 *“ por el cual se modifica la ruta 37 B el Campestre- Santa Clara-Zaragocilla-avenida Pedro de Heredia-bocagrande -castillo del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COOINTRACAR Ltda.”* , obteniendo por este medio un total de 5 comentarios, la



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Tyg59VMXWlwn14LBPrq5se60CfFowTOj09JFHS13TDQ%3D>

anterior publicación se puede visualizar en el siguiente link:

Enlace:

<https://mejoranormativa.cartagena.gov.co/normativa/proyectos-especificos-regulacion/proyecto-decreto-por-el-cual-modifica-ruta-37-b-el-campestre-santa-clara-zaragocilla-avenida-pedro-heredia#comment-141>

ANEXOS

- [PROYECTO DECRETO RUTA 37B.pdf](#)

[Añadir nuevo comentario](#) Visitas al sitio: 13

PROYECTO DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA LA RUTA 37 B EL CAMPESTRE-SANTA CLARA-ZARAGOCILLA-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-BOCAGRANDE - CASTILLO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO

Publicado por: [adminnormativa](#) | Fecha: 1 Oct 2025
Categoría: [Proyectos Específicos de Regulación](#)
Fecha de Expedición: 1 Oct 2025
Ultima actualización: 01/10/2025 10:04:03
Fecha de Cierre de Comentarios: 8 Oct 2025

A partir de la publicación del presente documento los ciudadanos podrán presentar observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. La publicación se realiza por el termino de cinco (5) días hábiles.

Documentos Adjuntos	Tamaño
 PROYECTO DECRETO RUTA 37B.pdf	402.42 KB

**(Sin asunto)**
Subido por Oscar (no verificado) el 2 Oct 2025
Excelente noticia e iniciativa.
[Respuesta](#)

Accesos rápidos

[Alcaldía de Cartagena](#)
Visita la sede electrónica de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

[Normativa](#)
En esta sección encontrará documentación relevante sobre la entidad sus...

[Publicaciones](#)
Aquí encontrarás las publicaciones del sitio

[Radica tu PQRS](#)
Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS)



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Tyg59VMXWlwn14LBPrq5se60CfOwTOJ09JFhS13TDQ%3D>

(Sin asunto)

Subido por Departamento A... (no verificado) el 9 Oct 2025

Agradecemos su apoyo y valoración positiva frente al proyecto. El objetivo de esta modificación es precisamente mejorar la cobertura del servicio de transporte público colectivo, garantizando mayor conectividad y eficiencia para los usuarios.

[Respuesta](#)

(Sin asunto)

Subido por Jose alejandro... (no verificado) el 2 Oct 2025

Abir esa ruta sería la mejor opción ya que por los largos lazos de tiempo que se demoran los transcribe toca coger el servicio de moto y con mis hijos o esposa pues es peligroso coger ese servicio

[Respuesta](#)

(Sin asunto)

Subido por Departamento A... (no verificado) el 9 Oct 2025

Gracias por su aporte. Se tiene en cuenta la necesidad de brindar alternativas seguras y accesibles para los ciudadanos. Con esta propuesta se busca precisamente ofrecer una opción de transporte colectivo más ágil y confiable, reduciendo la dependencia de medios informales y mejorando la movilidad de las familias.

[Respuesta](#)

(Sin asunto)

Subido por Lolly (no verificado) el 2 Oct 2025

Es muy positivo, ampliar la cobertura y beneficiar a mas personas, es una manera de optimizar costos y tiempo a la comunidad.

[Respuesta](#)

(Sin asunto)

Subido por Departamento A... (no verificado) el 9 Oct 2025

Agradecemos su observación. La ampliación de cobertura es uno de los propósitos principales de la modificación de la ruta 37B, buscando optimizar tiempos de desplazamiento, mejorar la conectividad entre sectores y generar beneficios sociales y económicos para los usuarios.

[Respuesta](#)

(Sin asunto)

Subido por Albeiro (no verificado) el 3 Oct 2025

Por qué no la envía directo por la.via de ternera para que hagan el retorno en ronda real y bajen por el semaforo de la plazuela hacia el plan 400 y tome la ruta de bosque Crisanto Luque

[Respuesta](#)

(Sin asunto)

Subido por Departamento A... (no verificado) el 9 Oct 2025

Gracias por su sugerencia técnica. Su observación será revisada por el equipo de planeación de rutas, con el fin de evaluar la viabilidad operativa y de tráfico de la propuesta. Toda recomendación ciudadana contribuye al análisis integral del recorrido para garantizar eficiencia y cobertura sin afectar la movilidad general del sector.

[Respuesta](#)

(Sin asunto)

Subido por Departamento A... (no verificado) el 9 Oct 2025

Gracias por su sugerencia técnica. Su observación será revisada por el equipo de planeación de rutas, con el fin de evaluar la viabilidad operativa y de tráfico de la propuesta. Toda recomendación ciudadana contribuye al análisis integral del recorrido para garantizar eficiencia y cobertura sin afectar la movilidad general del sector.

[Respuesta](#)

Añadir nuevo comentario

2) El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, el día 01 de



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Tyg59VMXWlwn14LBPq5se60CfowTOj09JFhS13TDQ%3D>

octubre de 2025 realizó la publicación oficial del propósito de modificación de la Resolución 3310 del 30 de julio de 1999, en las páginas institucionales de la entidad en sus redes sociales Instagram @dattcartagena, en colaboración con la página oficial de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Dentro del término de la publicación se observa un total de cinco (5) comentarios por parte de la ciudadanía.

ENLACE:

<https://www.instagram.com/p/DPT2iFNDY-C/>

DÉJANOS TUS COMENTARIOS

para la construcción conjunta del proyecto de decreto

Por el cual se modifica recorrido de la ruta 37B Terminal – el Campestre – calle primera de Bocagrande – el Campestre del transporte público colectivo, adjudicada a la cooperativa integral de transporte de Cartagena Ltda. – COINTRACAR Ltda. y se dictan otras disposiciones.

Escanea el QR y déjanos tus comentarios, tus aportes son importantes para la construcción de la ciudad que soñamos

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

DATT

datt_cartagena
Cartagena De Indias, Colombia

datt_cartagena DÉJANOS TUS COMENTARIOS 🗣️
Se estudia proyecto de decreto que modifica la RUTA 37B Terminal - Campestre - Calle Primera de Bocagrande y Viceversa.

Cuéntanos qué te parece 🗣️

1 sem

elias_manuel_blanco Claro que sí necesitamos el transporte urbano 100 por ciento necesario

1 sem 1 Me gusta Responder

luisparedes883 Es muy importante garantizar la continuidad de una ruta que ha venido prestando el servicio a la comunidad por tanto tiempo de manera eficiente y segura

1 sem Responder

albert_marinpacheco Excelente noticia para la comunidad cartagenera con esta iniciativa de la alcaldia mayor de cartagena se mitiga la proliferacion del transporte ilegal en la ciudad de cartagena

1 sem Responder

luisparedes883 El transporte público en la ciudad garantiza a los ciudadanos movilizarse de manera segura y los más económico posible ya que el valor de un pasaje no se compara con la moto el taxi o el colectivo es un transporte la la gente de apie el trabajador de qpie que va a l mercado y a los lugares d trabajo

1 sem Responder

herrera_mariacamila Mi opinión como ciudadana es que necesitamos el servicio de transporte público y esa ruta la utilizo mucho por que vivo en campestre y el pasaje es mucho más económico que una moto o taxi

6 d Responder

Les gusta a digna.varroyo y 31 personas más

Hace 7 días

Agrega un comentario...

Publicar

- 3) Se concluye que el **PROYECTO DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA LA RUTA 37 B EL CAMPESTRE- SANTA CLARA-ZARAGOCILLA-AVENIDA PEDRO DE HEREDIA-BOCAGRANDE -CASTILLO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO**, de acuerdo con los cinco (5) comentarios recibidos se



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Tyg59VMXWlwn14LBPrq5se60CfOwTOj09JFhS13TDQ%3D>

mantiene, puesto que ninguno de los comentarios analizados menciona o propone un cambio de recorrido.

Por el contrario, los participantes destacan la importancia de mantener la ruta actual por su eficiencia, economía y cobertura en sectores residenciales como Campestre. Existe una percepción positiva del servicio actual, asociada a su función social (apoyo al trabajador y ciudadano de a pie) y a su rol en la movilidad urbana formal.

En general, los comentarios reflejan una preocupación por la continuidad del servicio y un rechazo implícito a posibles cambios que afecten la cobertura existente.

Atentamente,

Digna Vargas Arroyo
Profesional Universitario Código 219 Grado 33

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Etabordab	T. op 314-25	
Revisó			
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			